



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de octubre de 2023
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2023/0312 (NLE)

14065/23
ADD 1

EEE 26
RECH 445
FEROE 4

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO UE-ISLAS FEROE por la
que se adopta su Reglamento interno

PROYECTO DE

DECISIÓN N.º .../...

DEL COMITÉ MIXTO UE-ISLAS FEROE

de ...

por la que se adopta su Reglamento interno

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de las Islas Feroe, por otra, sobre la participación de las Islas Feroe en programas de la Unión¹ (en lo sucesivo, «Acuerdo»), y en particular su artículo 14, apartado 3,

¹ DO L 154 de 7.6.2022, p. 4.

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 15, apartado 2, del Acuerdo, este se aplica provisionalmente desde el 24 de mayo de 2022, tras la notificación, por parte de las Islas Feroe, de la conclusión de sus procedimientos internos necesarios a tal efecto.
- (2) El artículo 14, apartado 3, del Acuerdo dispone que el Comité Mixto debe adoptar su reglamento interno con objeto de garantizar la ejecución correcta y efectiva del Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda adoptado el Reglamento interno del Comité Mixto adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ...,

*Por el Comité Mixto
Los Copresidentes*
